



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0227-2023-UNAP

Iquitos, 15 de marzo de 2023

VISTO:

La Carta N° 01-RGPDS-R-2023, presentado el 14 de marzo de 2023 por doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo IV, nivel STA, asignada al rectorado, sobre autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo IV, nivel STA, asignada al rectorado, solicita al rector, autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para que asista al “V Congreso Internacional de Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia”, organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, que se realizará del 19 al 21 de abril de 2023, en dicha ciudad;

Que, el mencionado evento está dirigido a secretarías de funciones de apoyo administrativo, recepcionistas, asistentes de gerencia, secretarías de departamento, asistentas de dirección, secretarías de todas las oficinas de las instituciones gubernamentales tales como: secretarías del área de logística, presupuesto, contabilidad, tesorería, departamento de archivos, trámite documentario, auditoría interna, asesoría jurídica, imagen institucional, recursos humanos, secretarías de los niveles de gobierno: gobierno central, gobierno locales, gobierno regionales, universidades públicas y/o privadas y en general a todas las secretarías se las instituciones privadas pertenecientes al sector empresarial;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo IV, nivel STA, asignada al rectorado;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 18 al 22 de abril de 2023**, de doña **Rosa Graciela Pinedo Da Silva**, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo IV, nivel STA, asignada al rectorado, para que asista al “V Congreso Internacional de Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia”, organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial ,en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgara doña **Rosa Graciela Pinedo Da Silva**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/490.00 (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Rosa Graciela Pinedo Da Silva**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0227-2023-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

dejuno



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2
mpc